

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 20 de junio de 2007.—El Administrador único de Acerimex, Cemex España Sociedad Anónima, representada por Francisco Ibáñez Diez.—43.386. 2.ª 28-6-2007

ARID INSTALACIONES DEPORTIVAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ABAD REGES INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIÓN, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de socios de «Arid Instalaciones Deportivas, Sociedad Limitada» (absorbente) y «Abad Reges Instalaciones Deportivas Gestión, Sociedad Limitada» (absorbida), válidamente celebradas el día 21 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Arid Instalaciones Deportivas, Sociedad Limitada» de «Abad Reges Instalaciones Deportivas Gestión, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, que transmite a título de sucesión universal la totalidad de los elementos integrantes de su patrimonio a la sociedad absorbente. Las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir de 1 de enero de 2007.

Asimismo, se aprobaron por unanimidad, por las Juntas generales de cada una de las sociedades como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

La fusión se acordó sin aumento de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad absorbida e, igualmente, se acordó no atribuir a la Administración social de las sociedades participantes de la fusión ventaja alguna de ningún tipo como consecuencia de ésta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Bilbao, 22 de junio de 2007.—El Administrador Solidario de Arid Instalaciones Deportivas, Sociedad Limitada, Jesús María Abad Reges, y el Administrador único de Abad Reges Instalaciones Deportivas Gestión, Sociedad Limitada, Jorge Abad Reges.—43.436. 2.ª 28-6-2007

ASENSIO Y VARGAS, S. A.

(En liquidación)

La Junta General de accionistas, en reunión extraordinaria y celebrada con carácter universal el día 15 de junio

de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	253.174,29
Inmovilizado financiero	95.000,00
Tesorería	105.613,30
Total activo	453.787,59
Pasivo:	
Capital social	324.540,00
Reservas	106.009,84
Pérdidas y ganancias	16.842,13
Hacienda Pública	6.395,62
Total pasivo	453.787,59

Madrid, 20 de junio de 2007.—El Liquidador, Fernando Asensio Crespo.—43.445.

ASISTENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA INDUSTRIA CERÁMICA, S. A.

Convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio del Notario don César Martín Núñez, de la calle Clos, número 16, de Igualada, el día 13 de agosto de 2007, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y, si procede, el día 14 de agosto de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Aprobar, en su caso, la cuenta de pérdidas y ganancias, el balance y la memoria, auditado, del ejercicio 1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación de los resultados.

Cuarto.—Reelección de auditor de cuentas.

A partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Igualada, 13 de junio de 2007.—El Administrador único, Carles Bofarull Guix.—42.451.

AUTO JUNTAS, S. A. Unipersonal

(Sociedad escindida)

ALBAVIN, S. A. Unipersonal

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial y reducción de capital

Se hace público que el socio único de las sociedades Auto Juntas, Sociedad Anónima Unipersonal y Albalvin, Sociedad Anónima Unipersonal decidió el día 20 de junio de 2007, la escisión parcial de una unidad económica de la primera mediante la segregación de su patrimonio, siendo la sociedad beneficiaria la segunda.

Como consecuencia de la escisión parcial, Auto Juntas, Sociedad Anónima Unipersonal acordó la reducción de su capital en novecientos trece mil doscientos euros (913.200 euros) mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 15,22 euros por acción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 242, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto ínte-

gro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 243, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 21 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades, Don José Manuel Martínez Martínez.—43.016.

y 3.ª 28-6-2007

BELL FRUITS SERVICES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Bell Fruits Services Sociedad Anónima (en adelante la Sociedad) de fecha 15 de junio de 2007, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria en la calle Ruiz Perelló número 6, 28028 Madrid, el 8 de agosto de 2007, a las doce horas, y en segunda convocatoria en la misma dirección, al día siguiente y a la misma hora. El orden del Día a tratar durante la citada Junta General de Accionistas estará compuesto por los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la disolución y liquidación de la Sociedad.

Segundo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y nombramiento de liquidador, o, en su caso reelección de los miembros del Consejo.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance Final de Liquidación de la Sociedad.

Cuarto.—Protocolización de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de información que en virtud del artículo 112 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, asiste a todos los accionistas y en virtud del cual podrán, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Igualmente, podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día durante la celebración de la Junta General.

Madrid, 22 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Keith Wagstaff.—43.428.

BETELGEUSE LOGÍSTICA S. L.

Balance final de liquidación

La Junta Universal de Socios celebrada el día 20 de junio de 2007 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía con el balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Existencias	160.177,83
Total activo	160.177,83